

1.027. Hará observar estrictamente las reglas de la higiene y de la medicina preventiva, así como las normas sobre el saneamiento ambiental.

Además, deberá promover la creación de una conciencia y disciplina de sanidad y de hábitos higiénicos, mediante una intensa educación sanitaria, dándole a tal fin, la intervención que corresponda al Servicio de Sanidad.

Fiscalización y críticas

1.028. El jefe de la unidad o subunidad independiente, ejercerá la fiscalización de la misma, por medio de:

1) El examen de los informes y partes de sus colaboradores directos.

2) Las visitas e inspecciones a todos los aspectos que abarca el funcionamiento de la unidad, debiendo regularlas de tal manera que no entorpezcan ni retarden en lo más mínimo la marcha de la institución.

1.029. Observará y hará observar por sus subordinados el principio de que las críticas deben ser impersonales, imparciales, precisas y exactas y hechas en términos siempre moderados, señalando tanto los méritos como los defectos.

Armamento, equipo, locales, etcétera.

1.030. Será responsable de la custodia y mantenimiento del material, armas, municiones y de todo cuanto se haya puesto a su disposición, ya sean tales elementos, provistos con cargo o adquiridos con fondos propios.

SECCION II

2do JEFE

1.031. El 2do jefe tiene por misión principal secundar al jefe en las distintas tareas del servicio y en el mando, gobierno, administración e instrucción de la unidad, descargando a aquél de la atención personal de tareas de detalle particularmente aquellas eminentemente burocráticas, con el objeto de proporcionarle la libertad de acción indispensable para ejercer su acción personal constante en la fiscalización de las tareas de la preparación de la unidad para la guerra.

A tal fin se esforzará por compenetrarse del pensamiento del jefe para resolver los distintos asuntos a su cargo, de acuerdo con las intenciones del mismo; para esto, es mantenido al corriente por éste no solamente de las órdenes, sino también de las razones que las han motivado y de los fines que se persiguen.

Autoridad y responsabilidades

1.032. Es el jefe de la plana mayor y como tal principal asesor y auxiliar del jefe de la unidad.

Responsable de la eficiente ejecución de las tareas de la plana mayor y de la coordinación de los esfuerzos de sus miembros. El transmitirá a los grupos de la plana mayor y cuando sea conveniente a los subordinados y fracciones dependientes, en nombre del jefe, las órdenes que éste imparta.

Constituye instancia entre los jefes de subunidades dependientes y el jefe, y tiene, con respecto a sus subordinados, las atribuciones y facultades disciplinarias que los reglamentos en vigor prescriben.